

1.- CONSEJERIA U ÓRGANO GESTOR:	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
2.- PUESTO A CUBRIR MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO	
Centro Directivo: DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA COMPETITIVA Y COMERCIO	
Código del Puesto: 3263	Denominación: JEFE/A NECOGIADO COMERCIO INTERIOR
Ubicación: BADAJOZ	
Nivel del puesto:21	Complemento Específico (Tipo y Subconc):3.1
Horario:	Grupo/Subgrupo: A2
Requisito de Titulación:	
Requisito de Especialidad / Otros: Administración General, Diplomatura en Empresariales	
Requisito de Experiencia: 1 año experiencia en gestión de subvenciones públicas	
Méritos de Experiencia: Experiencia en comercio interior	
Observaciones:	
Funciones del puesto: 1. Ayudas para la mejora de las capacidades avanzadas de las pymes del sector del comercio al por menor (Decreto 108/2024, de 3 de septiembre). 3. Ayudas para el fomento del comercio a través de acciones agrupadas de dinamización comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigida a las asociaciones y ayuntamientos (Decreto 130/2024 de 15 de octubre). 4. Ayudas a los Ayuntamientos para la rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abasto de Extremadura (Decreto 127/2025 de 9 de septiembre). 5. Ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial (Decreto 167/2024, de 26 de diciembre). 6. Ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Decreto 158/2018, de 2 de octubre). 7. Ayudas para la creación, desarrollo y promoción nacional e internacional de las franquicias de Extremadura (Decreto 161/2018 de 2 de octubre). 8. Ayudas para la organización de ferias oficiales (Decreto 57/2012 de 13 de abril). 9. Funciones en materia de ordenación comercial recogidas en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Informes comerciales y seguimiento sobre implantación de grandes superficies comerciales; Registro de Franquiciadores y Registro de Venta a distancia; Consejo Regional de Comercio; Emisión de certificados de tiendas de conveniencia; Inspección en materia de comercio minorista; Horarios Comerciales 10. Función de Tutela de las Cámaras de Comercio. Exige el apoyo de personal técnico para la aprobación de los presupuestos y de sus liquidaciones. También se tramita la aprobación de los convenios que firmen las Cámaras con otros entes y la autorización de las operaciones de crédito que realizan. Además, cada cuatro años, el Servicio de Comercio Interior es el encargado de organizar y desarrollar el proceso de elecciones de los miembros del Pleno de las Cámaras, formando parte de la Junta Electoral, estando previsto en las próximas semanas publicar la convocatoria de elecciones para 2027. 11. Plan de control de la legalidad de la madera importada. 12. Comisión de Precios de Extremadura (Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura). Se suelen celebrar dos al año y conlleva, la justificación de la revisión de tarifas en base a un estudio de costes que debe ser revisado y valorado por un economista del Servicio de Comercio. 13. Auditorías y seguimiento de fondos europeos. 14. Gestión, tramitación y justificación de las transferencias previstas anualmente a Extremadura Avante. 15. Gestión, tramitación y justificación de la transferencia nominativa prevista en la Ley de Presupuestos a la Institución Ferial de Extremadura (FEVAL). 16. Gestión, tramitación y justificación de las subvenciones nominativas previstas en la Ley de Presupuestos para cada año. 17. Apoyo técnico a los asesores jurídicos en los procedimientos de reintegros de subvenciones y procedimientos sancionadores, como es: el cálculo de intereses de demora, informes económicos en los expedientes sancionadores de venta a pérdida, informes económicos para la graduación de sanciones...etc. 18. Contratación y seguimiento del desarrollo de las campañas de promoción del comercio minorista.	
Documentación acreditativa:	
3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Día de publicación en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura *: 24/09/2026	
Título del Anuncio publicación en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura *: COBERTURA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PUESTO 3263 DENOMINADO JEFE/A DE NEGOCIADO COMERCIO INTERIOR	
4.- SOLICITUDES	
Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el Portal del Empleado Público. Las solicitudes de participación se dirigirán a la Secretaría General, Organismo o Entidad de la Consejería de adscripción del puesto ofertado.	